

Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00026-2023-OEFA/PCD

Lima, 03 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 071-2019-OEFA/PCD, publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de setiembre de 2019, se designa, entre otros, al señor Jorge Alberto Alva Pasapera en el puesto de confianza de Ejecutivo de la Subdirección de Fiscalización en Infraestructura y Servicios, con código de puesto CA0601371, y se dispone su ingreso al régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación efectuada al señor Jorge Alberto Alva Pasapera en el puesto de confianza de Ejecutivo de la Subdirección de Fiscalización en Infraestructura y Servicios mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 071-2019-OEFA/PCD;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y.

De conformidad con lo establecido en los Literales f) y t) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación efectuada al señor Jorge Alberto Alva Pasapera, como Ejecutivo de la Subdirección de Fiscalización en Infraestructura y Servicios, con código de puesto CA0601371, con efectividad al término del 03 de febrero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad y el logro de las metas alcanzadas.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.gob.pe/oefa) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Registrese y comuniquese.

[JMARCHAN]

JOHNNY ANALBERTO MARCHÁN PEÑA

Presidente del Consejo Directivo Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. Nº 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 06284681"

